



Factura: 001-002-000058156



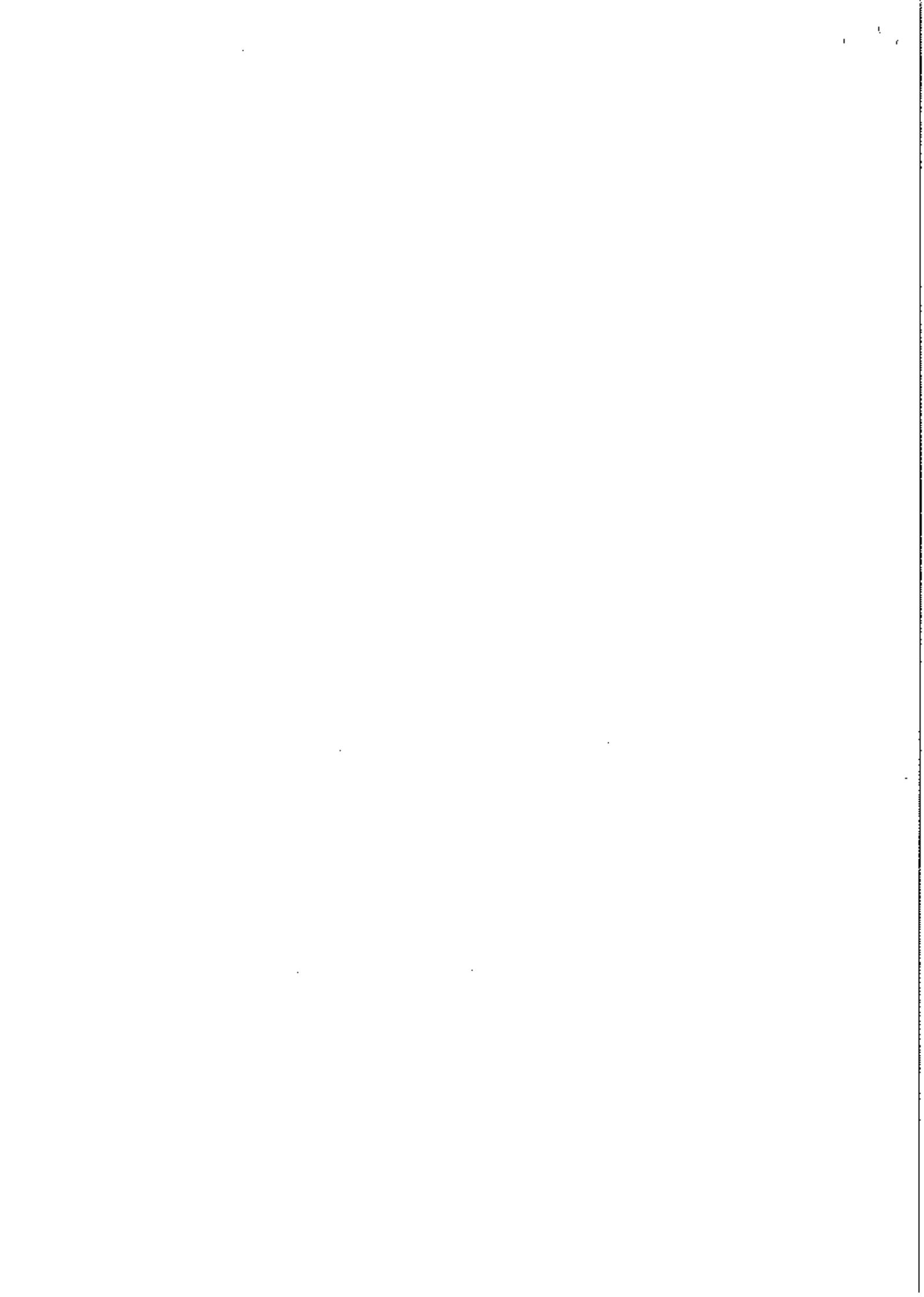
20200901035P00097

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL.

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901035P00097						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2020, (15:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0928086665	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304224098	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES BALSECA CARMEN DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910208818	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901035P00097

Factura No.: 001-002-000058156

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ON LINE REDONLINE S.A.**

OTORGADA POR: SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Enero del dos mil veinte , ante mí, ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS ON LINE REDONLINE S.A., el/la señor(a) SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES BALSECA CARMEN DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
 constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
 escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
TORRES BALSACA CARMEN DE LOURDES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS ON LINE REDONLINE S.A..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS,

ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO. VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerado	Capital pagado especie	Capital por pagar
SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	267	267	267.00	267.00	0.00	0.00
MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH	267	267	267.00	267.00	0.00	0.00
TORRES BALSECA CARMEN DE LOURDES	266	266	266.00	266.00	0.00	0.00
TOTALES	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los

Interagua

International Water Services
(Guayaquil) Interagua C. Ltda.
R.U.C. 0992153563001

Ene-2020 AVISO DE PAGO 026-100-027982870 251439

7° FEAT. 1A ME NEZ. 0373 - 8

JAIME RAUL SIGCHO

R.U.C. 01 0003406058

7° FEAT. 1A ME NEZ. 0373 - 8

SIGCHO OLEAS JAIME

DIRECCION: CIUDAD DE LA GUAYACANES, BV. 51, 2° ETAPA
VIA

Guia: 112
Grupo: 0 Medidor: 017FA0027328

Fecha Emisión: 02-01-2020
Fecha vencimiento: 18-01-2020
Facturas por pagar:

Total a pagar: 13.36
Mes: ENE

TA MPA: 007
TI CUBA: 022
CURRANT: 15
IMPORTE: 31
FINCUBA: 128027114

Consumo proporcional 0
Total consumo 15 PERIODO DE CONSUMO
02-12-2019 a 02-01-2020

CONSUMO DEL MES

CONCEPTO	VALOR US\$
CONSUMOS DEL MES	9.99
AGUA POTABLE	4.83
ALCANTARILLADO	3.86
CARGO FIJO	1.30

Subtotal Tarifa 0%	9.99
Subtotal Tarifa 12%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
VALOR TOTAL FACTURADO	9.99

IMPORTE POR CONCEPTOS DE TERCEROS DEL MES

CONCEPTO	VALOR US\$
OTROS VALORES - CEM	0.27
OTROS VALORES - TASA DE ASEO	1.09

Total Recaudación de Terceros 1.36

FACTURA ELECTRÓNICA | Obtenga su factura electrónica ingresando a:
<https://www.e-custodia.com.ec>

ESTADO DE CUENTA

DETALLE	VALOR US\$
Deuda Anterior	10.70
Interés Anterior	0.00
Valor Total Facturado	9.99
Total Facturación Mas Terceros	1.36
Pago y/o Débito bancario	-10.70

DEUDA TOTAL 11.36

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

Guayaquil, 21 ENE 2020

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

Interagua

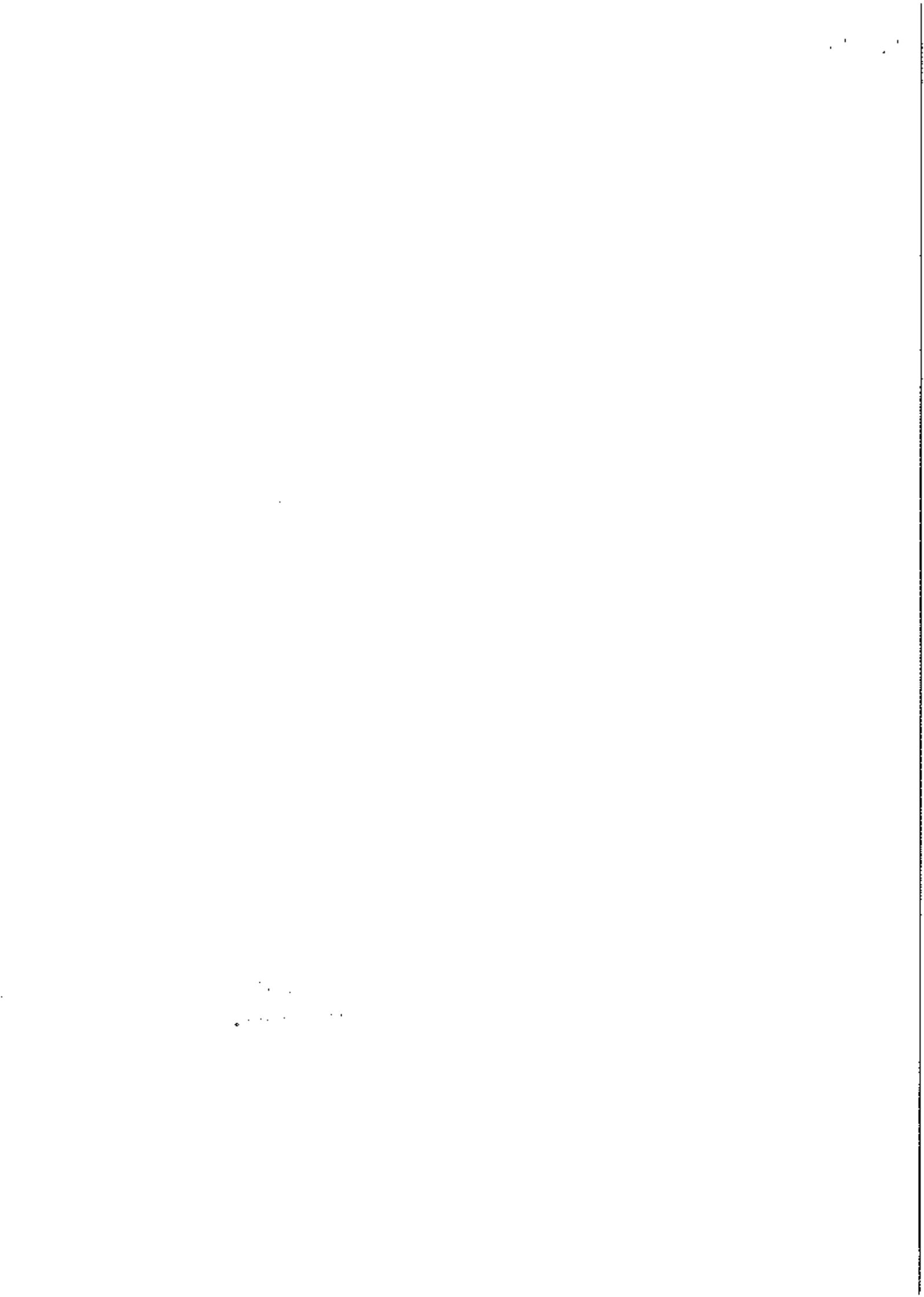
R.U.C. 0992153563001

Ene 2020 AVISO DE PAGO 026-100-027982870 251439

CORTE DE SALDO 02-01-2020

14 15 16 17 18 19 20 * No incluye Facturas de Servicio del mes.

CLAVE DE ACCESO 0201202001099215356300120261800279828702798287019





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0926065665

Nombres del ciudadano: SIGCHO RODRIGUEZ JUAN CARLOS



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIGCHO OLEA JAIME RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ SAMANIEGO OLGA SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-294-90601



201-294-90601

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente









CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304224098

Nombres del ciudadano: MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALERO FLORES FRANCISCO ARTURO

Fecha de Matrimonio: 12 DE DICIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MENDOZA MILTON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 207-294-90660



207-294-90660

Ldo. Vicente Tajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y COOPERACION
 FRENTE ESCOLAR

IDENTIFICACION N. 130422409-8

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MENDOZA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
**GUAYAQUIL
 2019-09-06**

FECHA DE EXPIRACION:
2026-09-06





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 130422409-8

APELLIDOS Y NOMBRES:
MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO:
**MANABI
 24 DE MAYO
 BELAVISTA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-07-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADA
 VALERO FLORES





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0195 F
 LUGAR

0195 - 111
 CANTON

1304224098
 IDENTIFICACION

MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTON: **GUAYAQUIL**

CIRCUITO SECCION: **1**

MARINICOLA: **XIMENA**

ZONA: **1**

ELECCIONES
 REGIMEN SUFRAGIO
2019

CITADANANO:

ESTE DOCUMENTO
 ADECUA CON
 LO ESTABLECIDO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

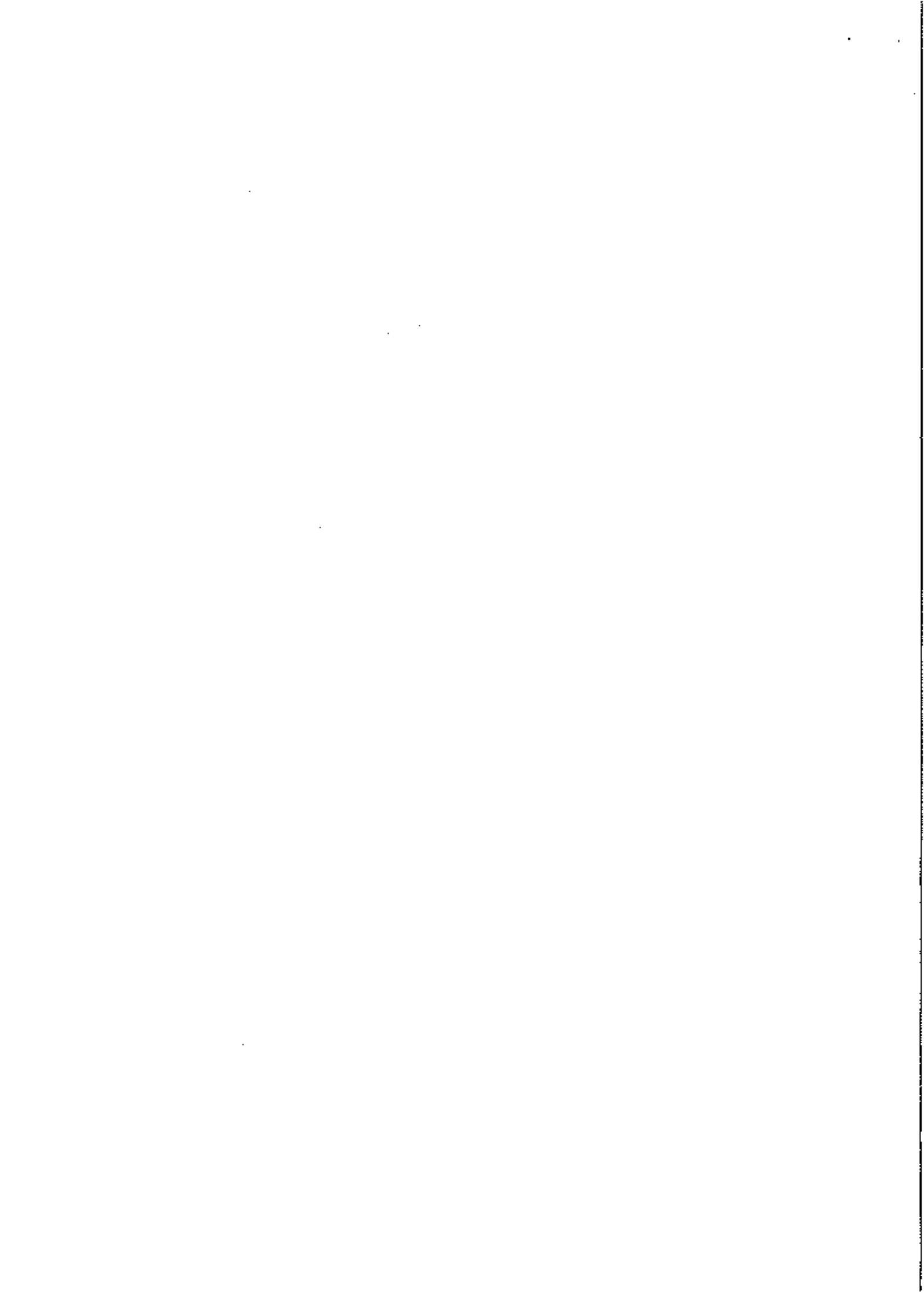
Verónica

LEONOR QUINONES DE LA JARA

DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original.
 Guayaquil, 21 ENE 2020

Verónica

Ab. Maria Verónica Zuniga Rendón
 Notaría Trigésima Quinta
 del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910208818

Nombres del ciudadano: TORRES BALSECA CARMEN DE LOURDES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MARISCAL SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORRES JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALSECA BELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020

Emissor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 201-294-91035



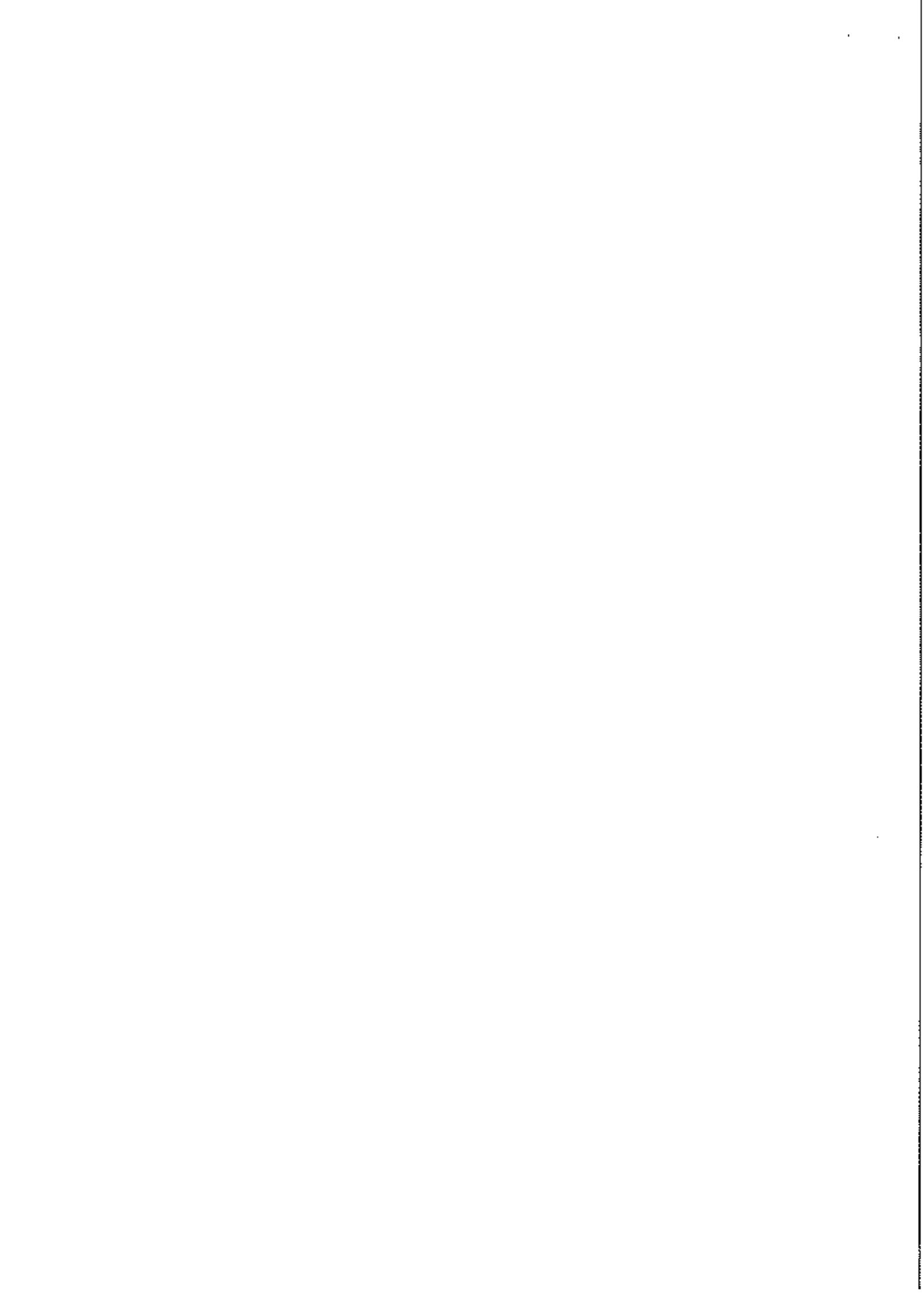
201-294-91035

Ldo. Vicente Tsiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

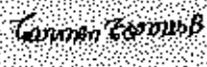
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES BALBECA CARMEN DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS MILAGRO
 MARITAL: SURENUNCIADA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1964-12-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 091020881-8




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
 E83487222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALBECA BELLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2018-05-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-19


 CAROLINA

 CARMEN TORRES BALBECA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

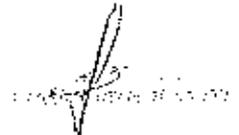
0045 F
 0045 - 112
 0910208818

TORRES BALBECA CARMEN DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

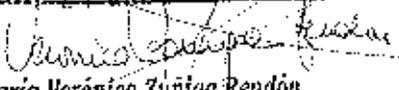

 PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: GUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 PARROQUIA: CARBONCONCEPCION

ELECCIONES
 VECINALES
2019

CIUDADANÍA:
 ESTE DOCUMENTO
 ADECUA QUE
 SE HA SUFRAGADO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



**DOY FE: Que esta fotocopia es
 Igual al documento original.**
 Guayaquil, 21 ENE 2020


Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
 Notaria Trigesima Quinta
 del Cantón Guayaquil



comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Sigcio Rodriguez Juan Carlos
SIGCIO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
CEDULA: 0926065665

Mendoza Rodriguez Josefina Elizabeth
MENDOZA RODRIGUEZ JOSEFINA ELIZABETH
CEDULA: 1304224098

Torres Balseca Carmen de Lourdes
TORRES BALSECA CARMEN DE LOURDES
CEDULA: 0910208818

Firma Notario(a) Público(a):

Maria Veronica Zuniga Rendon
ABOGADA MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
Identificacion: 0909596223